



## HOY SE CUMPLEN 9 AÑOS DEL CIERRE DE RCTV

Hoy, 27 de mayo de 2016, se cumplen 9 años desde que el Gobierno de Venezuela dispusiera el ilegal e ilegítimo cierre de Radio Caracas Televisión - RCTV.

Como ha consignado la AIR en reiteradas oportunidades, el caso de RCTV configuró un gravísimo avasallamiento del Estado de Derecho, de las garantías constitucionales y de los Tratados Internacionales, en la medida que se violentó el derecho a la Libertad de Expresión de los comunicadores, trabajadores y directivos del canal, así como también privó a los venezolanos de un medio de comunicación de recepción libre y gratuita donde podían acceder a una fuente de informaciones, ideas y opiniones de diversos sectores sociales.

Luego de un proceso de varios años, la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA falló condenando al Estado de Venezuela a que restablezca la concesión de la frecuencia del espectro radioeléctrico correspondiente al canal 2 de televisión a RCTV y ordenando la devolución de todos los equipos que le fueron incautados.

En sus Consideraciones, la Corte constató que "la finalidad principal detrás de la decisión de no renovar la concesión del canal, era la de acallar su voz crítica, por lo que resulta necesaria una reparación que restaure la pluralidad de medios que se vio afectada con la restricción indirecta declarada en el presente caso."

En esta fecha, la AIR ratifica su invariable compromiso con la Libertad de Expresión y de permanente solidaridad con RCTV, al mismo tiempo que exige al Gobierno de Venezuela el cabal cumplimiento de todos los puntos consignados en la sentencia de la Corte Interamericana.